

RESERVE SU DECLARACIÓN ISEE

Oficina autorizada:

CAF CGN - STUDIO COLUCCIO VINCENZO
VIA A. DIAZ, 23
89042 Gioiosa Ionica (RC)
0964419313
VINCENZO@STUDIOCOLUCCIO.IT

El declarante y los componentes del núcleo familiar (y los hijos mayores de edad no convivientes, fiscalmente a cargo, solteros y sin hijos), tienen que presentar:

INFORMACIONES Y DATOS CENSALES DEL NÚCLEO FAMILIAR (en el momento de la presentación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU)

- Documento de identidad válido (del declarante y/o del tutor, del representante legal o del administrador de apoyo)
- Código fiscal tal como aparece en la tarjeta sanitaria expedida por la Agencia Tributaria
- Situación familiar o autocertificación que acredite la composición del núcleo familiar
- Para discapacitados e inválidos, último certificado que acredite la condición de discapacidad media, discapacidad grave e invalidez total
- Documento de registro o matrícula de los automóviles, vehículos con una cilindrada de 500 cc y superior, así como barcos y embarcaciones de recreo registrados a componentes del núcleo
- En caso de arrendamiento, último contrato de arrendamiento registrado y eventuales modelos F23 de renovación; en caso de alojamientos ERP, ATER ex IACP, los datos de registro del contrato suministrados por la entidad y el resguardo de pago

DATOS SOBRE LOS INGRESOS DEL NÚCLEO FAMILIAR (referentes a los dos años precedentes a la compilación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU)

- Declaración de renta (Mod. 730/Redditi) o certificado único emitido por el sustituto de la retención de impuestos o la entidad de pensiones relativa al segundo año solar precedente a la presentación de la Declaración Sustitutiva Única (DSU)
- Certificado relativo a ingresos sujetos a impuestos sustitutivos o a retención a título de impuesto (contribuyentes mínimos, vendedores puerta a puerta, compensaciones por LSU, ingresos de fondos de pensiones complementarias, ingresos derivantes de arrendamientos en régimen de "cedolare secca", compensaciones por aumentos de productividad, etc.)
- Certificado relativo a los ingresos exentos de impuestos no pagados por el INPS (becas, compensaciones por actividades deportivas amateur, etc.)
- Ingresos recibidos como trabajador asalariado realizado en el extranjero y que tributen exclusivamente en el extranjero
- Declaración IRAP para los empresarios agrícolas que disponen de número de IVA
- Tratamientos sanitarios, pensionísticos y de indemnización no sujetos a IRPF pagados por la administración pública excluyendo los tratamientos pagados directamente por el INPS excepto los percibidos debido a la condición de invalidez
- Ingresos brutos declarados para efectos fiscales por los ciudadanos italianos residentes en el extranjero (AIRE) en los países de residencia
- Documentación que acredite la pensión de alimentos pagada al cónyuge y para el mantenimiento de los hijos que conviven con el otro cónyuge cuando los padres no están casados y separados, pagados y/o recibidos

PATRIMONIO INMOBILIARIO (relativo al 31/12 del año precedente a la compilación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU)

- Para los inmuebles que se encuentran en Italia: certificado catastral actualizado de terrenos y fincas (declaración IMU, informe de propiedad del catastro, contrato de compraventa, actos de sucesión, etc.)
- Valor de las parcelas
- Para los inmuebles que se encuentran en el extranjero: documentación que acredite el valor a los efectos de IVIE
- Declaración emitida por la entidad de crédito que acredite el capital pendiente de la hipoteca concedida sólo para la construcción o la adquisición del inmueble

PATRIMONIO MOBILIARIO

(relativo al 31/12 del año precedente a la compilación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU)

- Datos del intermediario financiero (italiano y extranjero) que gestiona el patrimonio mobiliario (IBAN, código fiscal del operador financiero, código de la entidad bancaria, de correos, etc.)
- Para depósitos y cuentas corrientes postales y bancarias, saldo contable intereses incluidos y permanencia media anual referida al mismo periodo (que se tiene que solicitar en el banco o en correos). En el caso de una relación iniciada y cesada durante el año, señalar la fecha inicial y final de la relación
- Tarjetas de débito prepagadas
- Valor nominal de bonos del estado (por ejemplo BOT y/o CCT), obligaciones, certificados de depósito, bonos de ahorro y asimilados
- Valor resultante de la última declaración preparada por la empresa de gestión por acciones o cuotas de organismos de inversión colectiva de ahorro (O.I.C.R.) italianos o extranjeros
- Documento que acredite el valor nominal de las participaciones accionariales en empresas italianas o extranjeras que coticen en mercados regulados
- Comprobantes de las primas totales pagadas, así como de los relativos rescates efectuados, por seguros de vida y de capitalización sobre los cuales se puede ejercer el derecho de rescate
- Valor patrimonial neto para empresas o sociedades obligadas a elaborar las cuentas anuales: últimas cuentas anuales aprobadas en las que aparezca el patrimonio neto y los porcentajes de participación de los socios en el capital social (según el modelo presente en la plataforma)
- Valor patrimonial neto para empresas o sociedades exentas de la obligación de elaborar las cuentas anuales: valor determinado por la suma de los inventarios finales y por el coste global de los bienes amortizables, al neto de las relativas amortizaciones, así como de los demás activos o bienes patrimoniales y los porcentajes de participación de los socios en el capital social) (según el modelo presente en la plataforma)
- Valor del patrimonio neto para las empresas individuales: seguir las indicaciones expuestas en los puntos precedentes según si están

ULTERIOR DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LOS EFECTOS DEL SERVICIO POR:

Servicios sociosanitarios residenciales

- Importe de los gastos incurridos en el año precedente a la presentación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU para la asistencia personal adquirida mediante contratos con entidades proveedoras (excluyendo los gastos por señoras de compañía y/o empleadas del hogar)
- Importe de las cuotas pagadas por la hospitalización en estructuras residenciales en el año precedente a la presentación de la Declaración Sustitutiva Única - DSU
- Donaciones efectuadas por el beneficiario de la prestación
- Fecha de la primera solicitud de hospitalización para servicios sociosanitarios residenciales
- Documentación sobre la renta y el patrimonio, como especificado en la lista, de los hijos no convivientes (en alternativa el número de Protocolo INPS que acredite ISEE ya en posesión)

Servicios para el derecho a cursar estudios universitarios y a favor de los menores de edad

- En caso de padres no convivientes y no casados del menor de edad y/o del estudiante (cuando no esté previsto el pago de pensión de mantenimiento de los hijos) documentación sobre la renta y el patrimonio, como especificado en la lista, para los padres no convivientes (en alternativa el número de Protocolo INPS que acredite ISEE ya en posesión)

ISEE corriente

- Disponer de un certificado ISEE actualmente en vigor
- Rentas de los últimos 12 meses, o en el caso de pérdida del trabajo con contrato indefinido, rentas percibidas en los últimos 2 meses
- Rentas patrimoniales poseídas el 31 de diciembre del año anterior a la DSU de todos los miembros del núcleo familiar (a partir del 1 de abril de cada año)